

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.152 · 1965

LEY 7152

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7152

LEY 7152

Concédese con carácter precario y a título gratuito, una de tierra a la entidad La Plata Rugby Club.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a conceder con carácter precario y a título gratuito, por el término de 15 años, a la entidad llamada "La Plata Rugby Club", y con destino a actividades que le son especificas, la fracción de tierra que se deslindará dentro de la parcela 1.118, circunscripción VI, sección O, cuyo dominio consta inscripto bajo el Nº 331.191, folio 10.712/951, de propiedad del fisco de la Provincia, y ubicada en la Localidad de Gonnet, Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. La fracción a que hace referencia el artículo anterior, se determinará con las siguientes medidas y ubicación: 361.76 me tros, con frente al camino Centenario; 309,21 metros, lindando con las parcelas 1.119 B y 1.119 C; 307,50 metros, lindando con la calle San José (antes calle 433) y 326,07 metros cerrando la extensión en su fondo.

ARTÍCULO 3°. Condónase la deuda contraída por la institución "La Plata Rugby Club", con el fisco de la Provincia, en concepto de canon establecido por la ocupación por parte de la mencionada entidad, del predio a que hace referencia el artículo 2º, autorizado por Decreto 12547/961.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7152. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).